




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N° **0001-18-EE**, control de constitucionalidad de declaratorias de estados de excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, respecto de la declaratoria del estado de excepción en los cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, por los graves hechos acontecidos en las instalaciones de la Policía Nacional del Distrito San Lorenzo, que ha provocado heridos y daños a varios inmuebles situados en la zona y han puesto en grave riesgo a quienes residen en el lugar, con el fin de precautelar el ejercicio efectivo de los derechos de la población, además se dispuso la movilización, dado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 296 de 27 de enero del 2018, **no tiene identidad de objeto y acción con otros casos**, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 29 de enero de 2018


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg